



Oficina de información y respuesta



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las once horas y treinta minutos del día VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Septiembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana NANCY GUEVARA, referente a solicitar la siguiente información: 1) Saber el organigrama, descripción, objetivos y funciones de la Unidad Financiera Institucional; 2) Saber el organigrama, descripción, objetivos y funciones de la Unidad de Auditoría Interna.

Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada, razón por la cual se solicitó la misma a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Auditoría Interna.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria
- b) Entréguese la información requerida, haciéndole saber que la información relacionada a la Unidad Financiera Institucional, por estar estas (UFIS) normadas o regidas por un manual, se le aclara que la misma se encuentra disponible en la pagina Web del Ministerio de Hacienda www.mh.gob.sv, en el siguiente link http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PCC/SO_Administracion_Financiera/Manuales/Manual_de_Organizaci%F3n_de_las_UFI%27s-Oct2007.pdf a efectos de que realice su consulta vía electrónica en la misma, por encontrarse esta disponible al publico.

Haciéndose constar que la respuesta se entrega vía correo electrónico por así haberlo requerido en la solicitud de información.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

